

Vulneración del derecho a la alimentación del infante: Análisis del incumplimiento de la pensión de alimentos en Perú y el posible papel del Nutricionista

Violation of the right to food for children: Analysis of Non-compliance with child support in Peru and the potential role of the Nutritionist

Rodrigo DAGA^{1,2}, Jenny GUERRA-APOLINARIO¹, Gianella MORALES³, James Anthony MANTARI⁴

1 Escuela de Nutrición Humana, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Lima, Perú.

2 Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Universidad de Chile. Santiago, Chile.

3 Escuela de Nutrición y Dietética, Universidad Privada del Norte, Lima, Perú.

4 Facultad de Derecho, Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú.

Recibido: 11/noviembre/2023. Aceptado: 13/enero/2024.

RESUMEN

Antecedentes: El incumplimiento de la pensión de alimentos tiene un impacto negativo en la protección de la infancia, incrementando el riesgo de malnutrición e inseguridad alimentaria. Las relaciones familiares y la confianza en el sistema de justicia también se pueden ver afectadas.

Objetivo: Describir las características de las deudas de pensión mensual de alimentos en Perú, según el área geográfica y la jurisdicción del órgano judicial.

Materiales y métodos: Se desarrolló un estudio transversal mediante el análisis de los casos de deuda de pensión de alimentos del 2019, según el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Poder Judicial del Perú. Se realizó un análisis descriptivo de las deudas de pensión de alimentos por región y jurisdicción del órgano judicial.

Resultados: Se incluyeron 750 registros de deudores de pensión de alimentos, y se identificó que solo 0.53% de los deudores subsano su deuda. Se encontraron diferencias entre las deudas de pensión de alimentos entre las regiones de Perú. Los indicadores de desarrollo humano y vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria tuvieron una tendencia

semejante que las pensiones de alimentos entre las regiones de Perú.

Conclusión: Las deudas de pensión de alimentos se caracterizaron por provenir en mayor proporción de varones con trabajo, y se identificaron más casos de deudores en la sierra peruana.

PALABRAS CLAVE

Derechos Humanos, Derecho Humano a una Alimentación Adecuada, Seguridad Alimentaria, Protección a la Infancia, Perú (Fuente: DeCS BIREME)

ABSTRACT

Background: Noncompliance with child support payments has a negative impact on the protection of children, increasing the risk of malnutrition and food insecurity. Family relationships and trust in the justice system can also be affected.

Objective: To describe the characteristics of monthly child support debts in Peru, according to the geographic area and jurisdiction of the judicial authority.

Materials and Methods: A cross-sectional study was conducted by analyzing the cases of child support debt from 2019, according to the Register of Delinquent Child Support Debtors (REDAM) of the Judiciary of Peru. A descriptive analysis of child support debt by region and jurisdiction of the judicial authority was carried out.

Correspondencia:

Rodrigo Daga
rodrigo.dagasoto@gmail.com

Results: 750 records of child support debtors were included, and it was identified that only 0.53% of the debtors paid off their debt. Differences were found in child support debt between the regions of Peru. Human development indicators and vulnerability to food insecurity had a similar trend as child support payments among the regions of Peru.

Conclusion: Child support debts were characterized as coming mostly from employed males, and more cases of debtors were identified in the Peruvian highlands.

KEYWORDS

Human Rights, Human Right to Adequate Food, Food security, Child Welfare, Peru (Source: MeSH NLM).

LISTA DE ABREVIATURAS

REDAM: Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial.

PAM: Pensión Mensual de Alimentos.

RIC: Rango Intercuartil.

IFPC-R: Ingreso Familiar Per Cápita Regional.

IVIA (Q): Índice de Vulnerabilidad de la Inseguridad Alimentaria (Cuartil).

IDH: Índice de Desarrollo Humano.

INTRODUCCIÓN

La alimentación es un derecho universal esencial para la vida humana y el desarrollo de la persona. Todos los seres humanos deben tener la posibilidad de acceder a una alimentación suficiente, segura y nutritiva, mediante sistemas alimentarios regulados por la organización económica y política de una nación. El derecho a la alimentación se basa en el derecho a la vida y a la dignidad humana, y es necesaria para la realización de otros derechos humanos como el derecho a la salud, a la educación y al trabajo¹.

Por esta razón, la alimentación es un derecho que debe ser protegido y garantizado por la sociedad y los sistemas de gobierno². Sin embargo, a pesar de que el derecho a la alimentación es universal, millones de personas en todo el mundo no tienen acceso a alimentos adecuados debido a factores como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y conflictos sociales. La falta de acceso a alimentos adecuados puede tener graves consecuencias para la salud y el bienestar de las personas, incluyendo malnutrición, enfermedad y, en casos extremos, incluso la muerte^{3,4}.

La familia es una de las principales instituciones encargadas de garantizar el acceso a la alimentación de sus miembros, y juega un papel crucial en la promoción de hábitos alimentarios saludables y en la prevención de la malnutrición.

Sin embargo, en ocasiones, la familia puede enfrentar situaciones sociales que afectan su estabilidad y cohesión, como la separación o el divorcio⁵.

En el contexto de la separación o el divorcio, la pensión de alimentos es un mecanismo legal que se utiliza para garantizar la protección y el bienestar del infante o los miembros de la familia con dependencia económica y asistencial (personas con discapacidad, o en situación de vulnerabilidad)⁶. La pensión de alimentos se puede establecer de forma judicial o extrajudicial (a través de la conciliación), y consiste en el pago periódico de una cantidad de dinero para cubrir las necesidades básicas de los hijos, como alimentación, vestimenta, educación, habitación y atención médica⁷. La obligación de prestar alimentos se basa en el principio de responsabilidad y solidaridad que existe entre las personas que tienen un vínculo de parentesco, y tiene como finalidad garantizar el bienestar y la dignidad de quien la recibe².

La pensión de alimentos contribuye al acceso a una alimentación adecuada, lo que puede reducir su vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, asimismo, puede en el desarrollo de niño o persona con dependencia económica.

El cumplimiento de la pensión de alimentos puede contribuir a mejorar el acceso a servicios esenciales para el infante, y a largo plazo se podría reflejar en una mejor calidad de vida para el niño. Por otro lado, el incumplimiento de la pensión de alimentos en procesos judicializados puede incrementar la desconfianza en el sistema de justicia⁷.

En el Perú, la pensión de alimentos se estima a partir del salario mensual del padre o madre obligado al pago, según el Código Procesal Civil⁸. El monto económico de la pensión lo establece un juez de familia y no puede superar el 60% de los honorarios del responsable. En el caso de los padres con múltiples hijos, este porcentaje se distribuye entre los hijos en cantidades ínfimas⁹.

Sin embargo, esta metodología es poco objetiva porque no valora indicadores sanitarios, educativos, de recreación por parte del sistema judicial, lo que podría conllevar a una subestimación/sobreestimación de la pensión de alimentos. Un estudio en Europa, identificó que el género, los años de experiencia, y el estado civil del juez se relacionaron con la asignación económica de la pensión de alimentos¹⁰.

El pago de una pensión de alimentos puede tener un impacto significativo en la vida de los hijos, el cuidador y en sus roles en la sociedad. Cuando la pensión de alimentos no se paga de manera regular o en su totalidad, puede llevar a problemas de pobreza y marginación, especialmente para los niños y los cuidadores¹¹.

El incumplimiento de la pensión de alimentos también puede tener un impacto negativo en las relaciones familiares y en la estabilidad emocional de las personas¹².

Ante el incumplimiento de la pensión de alimentos, el Poder Judicial del Perú ha desarrollado el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) para registrar e identificar a los familiares que adeuden tres o más pensiones alimenticias establecidas en sentencias judiciales o extrajudiciales. Este incumplimiento puede conllevar a que el demandante de la pensión solicite el registro del deudor en REDAM. La información del REDAM es gratuita y de carácter público, y puede ser consultada desde su página web (<https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/>).

Este registro es enviado a Centrales de riesgo bancarios y financieros públicos y privados para la recategorización financiera del deudor. El registro contribuye a establecer la responsabilidad y la obligación financiera de los deudores y es utilizado como un medio para hacer cumplir las órdenes de pago de la pensión de alimentos en Perú.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, en 2011 solo el 2.4% de los deudores de pensión de alimentos pagaron sus deudas, según la base de datos del REDAM¹³.

Por este motivo, se desarrolló una investigación para describir las características de las deudas de pensión mensual de alimentos en Perú, según el área geográfica y la jurisdicción del órgano judicial.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se desarrolló un estudio observacional, de corte transversal, mediante el análisis de los datos del REDAM, registrados durante el año 2019.

Procedimiento

Inicialmente se extrajeron los siguientes datos: Distrito judicial, Pensión Mensual de Alimentos, Importe adeudado, y el DNI del deudor durante el mes de mayo de 2021.

Se excluyeron registros de deudores alimentarios que no contenían la pensión mensual o si los montos eran inferiores a 50 soles (13.81 dólares), o superiores de 6000 soles (1657.45 dólares). Estos datos fueron considerados atípicos.

Luego, se verificó la situación laboral de los deudores alimentarios mediante el número de DNI del deudor en la plataforma web del seguro social de salud.

El análisis de datos y elaboración de tablas se realizó mediante el software de Microsoft Excel y STATA 17 versión MP. Se reportaron las variables categóricas en frecuencias absolutas y relativas, y las variables cuantitativas con medianas, rango intercuartil o valores mínimos y máximos.

Se utilizó la prueba estadística de Kruskal Wallis para evaluar las diferencias entre las medianas de PMA, y Chi cuadrado para las diferencias entre la proporción de deudores que trabajan entre las áreas geográficas.

Respecto a las implicancias éticas, los datos utilizados en el estudio son de acceso abierto, el reporte de los resultados no se proporciona información que pueda violar la confidencialidad de los usuarios registrados en REDAM.

El reporte del cambio de soles a dólares se realizó considerando un tipo de cambio de soles a dólares de 3.62, según la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS) de Perú para 2021.

En los resultados, se agregaron datos regionales del Ingreso Familiar per Cápita mensual (Suma de los ingresos mensuales del hogar/Número de integrantes), y el Índice de Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria para estimar la proporción que representa la pensión de alimentos mensual.

RESULTADOS

Se identificaron 789 registros de deudas de pensión de alimentos en 2019, en el REDAM del Poder Judicial de Perú. Entre los registros, 4 registros no fueron visibles porque el deudor canceló la deuda, 22 no tenían datos sobre la pensión mensual de alimentos, 9 tenían pensiones mensuales inferiores a 50 soles y 5 registros tenían pensiones mensuales mayores a 6000 soles.

Se incluyeron 749 registros de deudas de pensiones alimentarias, el 98.40% de los deudores de pensión de alimentos fueron de sexo masculino, el 71.03% de los deudores trabajaban. El área geográfica con mayor registro de deudores de pensión de alimentos fue la sierra (52.60%), siendo la región Huánuco con el mayor número de registros (35.51%). (Tabla 1)

Tabla 1. Características de los deudores de pensión de alimentos en Perú, 2019

Características	Total (n = 749)	%
Área geográfica		
Lima Metropolitana y Callao	160	21.36
Resto de Costa	113	15.09
Sierra	394	52.60
Selva	82	10.95
Trabaja		
Si	532	71.03
No	217	28.97
Sexo del deudor		
Masculino	737	98.40
Femenino	12	1.60

En Lima Metropolitana y el Callao, se identificó una mediana de PMA de 500 soles (138.12 dólares) con un rango intercuartil de 400 a 850 soles, mientras que en la sierra tuvo una mediana de PMA más baja entre las áreas geográficas. Se identificó una diferencia significativa entre al menos una de las medianas PMA de las áreas geográficas ($p < 0.001$).

En todas las áreas geográficas más del 60% de los deudores de pensión de alimentos tenían trabajo y no realiza-

ban el pago de pensión de alimentos durante 2019 a 2021. También se identificó una diferencia significativa en la proporción de deudores que trabaja entre las áreas geográficas ($p < 0.001$). (Tabla 2)

Al analizar la distribución de los datos mediante cuartiles, se identificó que el 75% de las deudas de PMA en el resto de la Costa, Sierra y Selva son inferiores a la mediana de PMA de Lima Metropolitana y Callao (Figura 1).

Tabla 2. Pensión mensual de alimentos y situación laboral de los deudores de pensión de alimentos en Perú, 2019

Área geográfica	n	Trabaja				p-valor	PMA Mediana (RIC)	p-valor
		Si	%	No	%			
Lima Metropolitana y Callao	160	136	85.00	24	15.00	<0.001*	S/. 500 (400 - 850) \$ 138.12 (110.49 - 234.80)	<0.001**
Resto de Costa	113	83	73.45	30	26.55		S/. 400 (280 - 500) \$ 110.49 (77.34 - 138.12)	
Sierra	394	261	66.24	133	33.76		S/. 300 (200 - 450) \$ 82.87 (55.24 - 124.30)	
Selva	82	52	63.41	30	36.59		S/. 380 (270 - 500) \$ 104 (74.58 - 138.12)	

PAM: Pensión Mensual de Alimentos; RIC: Rango Intercuartil; S/.: Soles; \$: Dólares. * Chi cuadrado. ** Kruskal Wallis.

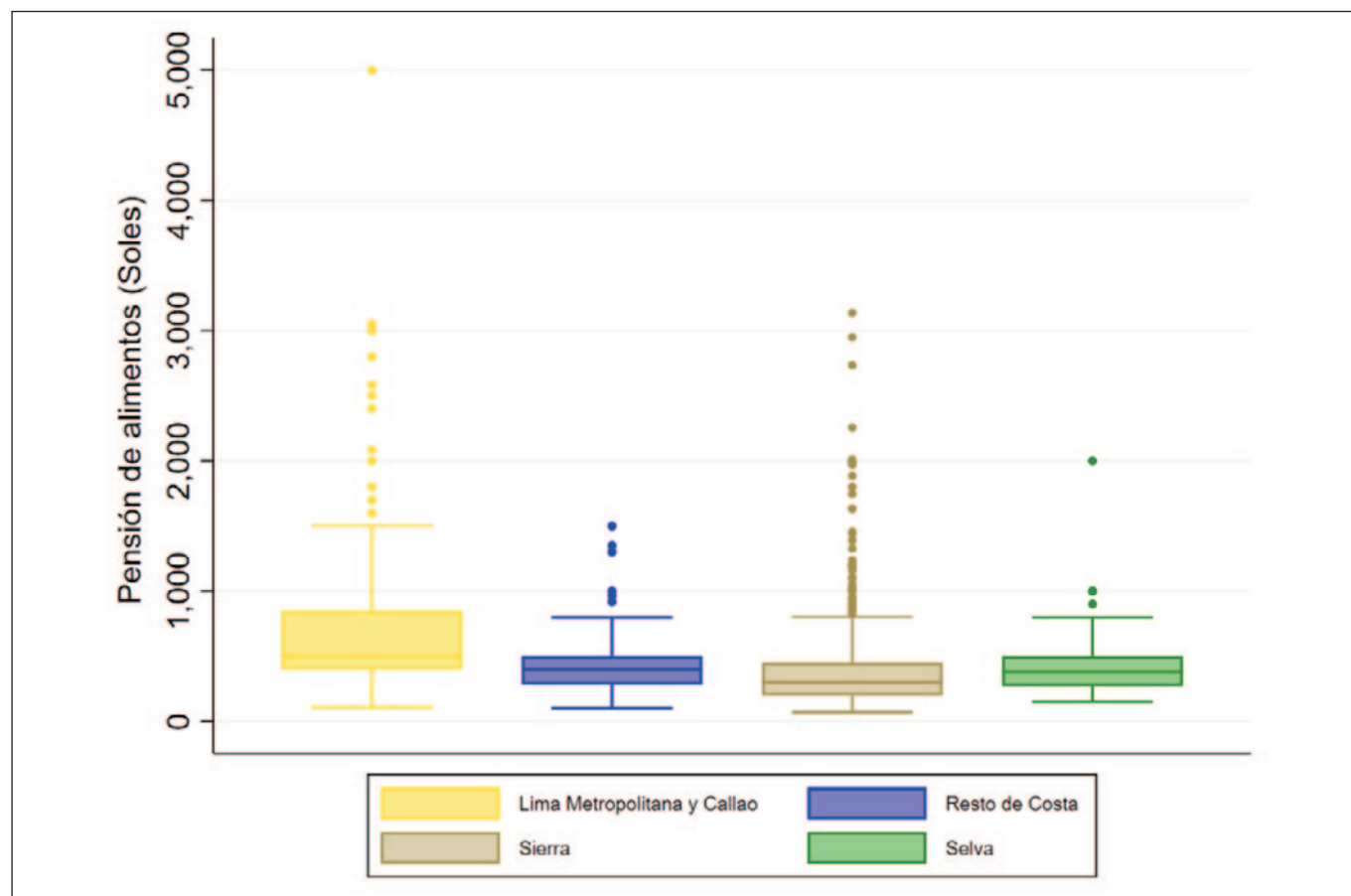


Figura 1. Deudas mensuales de pensión de alimentos según área geográfica

Entre las regiones, Huánuco tuvo mayor reporte de deudos de pensión de alimentos en el REDAM con 266 registros, y el más bajo fue Moquegua con solo un registro (Ver Tabla 3).

Además, se identificó que la mediana de PMA en Lima (500 soles o 138.12 dólares) era dos veces mayor que en Huánuco y Loreto (250 soles o 69.06 dólares).

Tabla 3. Pensión Mensual de Alimentos e indicadores de desarrollo en las regiones de Perú

Región	n	PMA		IFPC-R		IVIA (Q)	IDH
		Soles Mediana (RIC)	Dólares Mediana (RIC)	Soles	Dólares		
Amazonas	2	(300 - 500)*	(82.87 - 138.12)*	669.45	184.93	0.87 (QI)	0.42 (Bajo)
Ancash	16	315 (200 - 415)	87.01 (55.24 - 114.64)	807.83	223.16	0.50 (QIII)	0.52 (Bajo)
Apurímac	14	300 (250 - 420)	82.87 (69.06 - 116.02)	516.79	142.76	0.57 (QII)	0.41 (Bajo)
Arequipa	17	400 (230 - 500)	110.49 (63.53 - 138.12)	1159.48	320.30	0.24 (QIV)	0.64 (Medio)
Ayacucho	5	260 (258 - 450)	71.82 (71.27 - 124.31)	557.32	153.96	0.52 (QIII)	0.43 (Bajo)
Cajamarca	4	(250 - 800)*	(69.06 - 22.09)*	620.52	171.41	0.84 (QI)	0.43 (Bajo)
Callao	13	500 (366 - 570)	138.12 (101.10 - 157.45)	1162.47	321.12	0.12 (QV)	0.64 (Medio)
Cusco	4	(100 - 425)*	(27.62 - 117.40)*	764.59	211.21	0.47 (QIII)	0.51 (Medio)
Huancavelica	9	300 (200 - 370)	82.87 (55.24 - 102.20)	442.13	122.14	0.67 (QII)	0.38 (Bajo)
Huánuco	266	250 (200 - 330)	69.06 (55.24 - 91.16)	664.28	183.50	0.63 (QII)	0.45 (Bajo)
Ica	3	(350 - 700)*	(54.29 - 193.37)*	979.41	270.56	0.33 (QIV)	0.60 (Medio)
Junín	80	782.5 (431 - 1134)	216.16 (119.06 - 313.25)	757.26	209.19	0.50 (QIII)	0.51 (Bajo)
La Libertad	8	400 (350 - 733)	110.49 (96.68 - 202.48)	923.85	255.21	0.52 (QIII)	0.55 (Medio)
Lambayeque	23	300 (230 - 500)	82.87 (63.53 - 138.12)	785.55	217.00	0.47 (QIII)	0.53 (Bajo)
Lima	180	500 (350 - 800)	138.12 (96.68 - 220.99)	1497	413.54	0.27 (QIV)	0.71 (Alto)
Loreto	7	250 (200 - 1000)	69.06 (55.24 - 276.24)	778.7	215.11	0.58 (QII)	0.48 (Bajo)
Madre de Dios	68	390 (275 - 500)	107.73 (75.96 - 138.12)	1262.74	348.82	0.28 (QIV)	0.61 (Medio)
Moquegua	1	700**	193.37**	1315.93	363.52	0.30 (QIV)	0.66 (Medio)
Pasco	2	(200 - 430)*	(55.24 - 118.78)*	639.47	176.65	0.53 (QIII)	0.48 (Medio)
Piura	2	(180 - 600)*	(49.72 - 165.74)*	774.43	213.93	0.62 (QII)	0.51 (Bajo)
Puno	10	350 (280 - 500)	96.68 (77.34 - 138.12)	580.8	160.44	0.46 (QIII)	0.47 (Bajo)
San Martín	2	(500 - 900)*	(138.12 - 248.61)*	841.03	232.33	0.82 (QI)	0.48 (Bajo)
Tacna	8	400 (210 - 460)	110.49 (58.01 - 127.07)	990.84	273.71	0.27 (QIV)	0.59 (Medio)
Tumbes	2	(300 - 500)*	(82.87 - 138.12)*	943.37	260.60	0.51 (QIII)	0.56 (Medio)
Ucayali	3	(280 - 495)*	(77.34 - 136.74)*	799.8	220.94	0.41 (QIII)	0.48 (Bajo)

RIC: Rango Intercuartil; PMA: Pensión de Alimentos Mensual; IFPC-R: Ingreso Familiar Per Cápita Regional; IVIA (Q): Índice de Vulnerabilidad de la Inseguridad Alimentaria (Cuartil); IDH: Índice de Desarrollo Humano. * (Valor mínimo - Valor Máximo). ** Valor único.

Se identificaron deudas de PMA menor o igual a 100 soles (27.62 dólares) en regiones como Ancash, Apurímac, Lambayeque, Cusco y Huánuco.

DISCUSIÓN

En el estudio se identificaron 4 deudas de PMA registrados en REDAM durante 2019 que pagaron su deuda antes de mayo de 2021. Las deudas de PMA se caracterizaron por ser en mayor proporción de varones con trabajo, y se identificaron más casos de deudores en la sierra.

Se identificaron diferencias significativas en las deudas de PMA entre las áreas geográficas del Perú, que se puede originar por las diferencias en el costo de la vida, el acceso a recursos y servicios y la estructura socioeconómica. Sin embargo, se requiere del desarrollo de estudios que exploren los factores asociados al incumplimiento de la pensión de alimentos.

Este contexto puede contribuir a la desigualdad en el acceso a la alimentación y a los recursos necesarios para el desarrollo de los niños y adolescentes.

La pensión de alimentos es una obligación legal que tiene el padre o la madre de un menor para asegurar que el niño tenga acceso a una alimentación adecuada y a otros recursos necesarios para su desarrollo¹⁴. El incumplimiento de esta obligación puede contribuir a que el infante sufra consecuencias graves, como desnutrición, retraso en el crecimiento y desarrollo, y problemas de salud. Además, las deudas de la pensión de alimentos pueden crear una carga financiera para el cuidador, lo que puede afectar su capacidad para cubrir sus propias necesidades y ambiciones personales^{15,16}. Por lo tanto, es importante que los padres o madres cumplan con su obligación de pagar la pensión de alimentos de manera regular y puntual para garantizar el derecho a la alimentación de los niños.

Existen muchos factores que contribuyen a la falta de cumplimiento de la pensión de alimentos en América Latina. Uno de los principales es el desempleo y la falta de empleos con un salario digno¹⁷. Muchas veces, las personas que deben pagar la pensión de alimentos están desempleadas y no tienen recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones. Otras veces, el acreedor no está interesado en hacer cumplir la pensión de alimentos. Esto se debe a que, a veces, el acreedor no tiene la capacidad de encontrar al deudor, o no tiene los recursos para obtener una orden judicial para el cumplimiento de la pensión de alimentos. Además, hay muchos casos en los que el deudor no puede pagar la pensión de alimentos debido a una situación económica difícil¹⁸.

Otro de los principales motivos es el desconocimiento de los derechos y obligaciones de las partes. Muchas veces, el padre responsable no está al tanto de sus obligaciones y el hijo no conoce sus derechos.

La falta de una cultura de respeto y de cumplimiento de las obligaciones también influye en el incumplimiento de la pensión

de alimentos. Finalmente, la falta de acceso a los mecanismos de cobro y cobranza también contribuyen a este problema. En muchas jurisdicciones de América Latina, la legislación relacionada con la pensión de alimentos es débil o inexistente, por lo que no se hace cumplir con la misma eficacia.

Los problemas de comunicación pueden generar dificultades para llegar a un acuerdo sobre la pensión alimentaria y puede haber más probabilidad de incumplimiento, asimismo, los conflictos personales entre el obligado alimentario y la persona beneficiaria de la pensión pueden dificultar el cumplimiento de la obligación alimentaria.

Los gobiernos pueden contribuir en la prevención de deudas alimentarias estableciendo programas de ayuda alimentaria para familias de bajos ingresos o en situación de vulnerabilidad, incrementar los fondos destinados a programas educativos para niños vulnerables¹⁹. Así como establecer programas de capacitación e inserción laboral o mediante la creación de empleo para padres de familia con deuda de pensión de alimentos. También se pueden considerar programas de apoyo financiero para familias de bajos ingresos que necesitan una vivienda, educación y alimentación segura⁵.

Aunque no se conocen de antecedentes en América Latina sobre la efectividad del descuento automático de la pensión de alimentos en los padres con proceso de pensión de alimentos, es importante considerar esta opción ante una alta proporción de padres que tienen desarrolla alguna actividad laboral y tienen una deuda de pensión de alimentos.

Desarrollar un sistema transparente con fundamentos científicos para calcular la pensión de alimentos y gestionar los gastos es necesario para mejorar la protección social infantil²⁰, debido a que el sistema judicial de Perú lo realiza en margen a los ingresos económicos reportados por el demandado. En este ámbito, existen antecedentes internacionales que utilizan fórmulas que valoran indicadores socioeconómicos y de bienestar, para estimar una pensión de alimentos¹⁷. Es necesario que desde el sector jurídico, social y sanitario se realice incidencia en que los niños accedan a una pensión de alimentos justa y oportuna, para garantizar su desarrollo y bienestar.

En Córdoba, los profesionales sanitarios como el nutricionista-dietista contribuye en la estimación de pensión de alimentos mediante el peritaje nutricional de los niños y adolescentes²¹. El peritaje nutricional permite brindar una referencia respecto al importe económico que se debe proporcionar al niño o adolescente, considerando sus necesidades nutricionales y estado de salud. Estas oportunidades de contribuir en la alimentación y nutrición de los niños en situación de vulnerabilidad deben ser replicadas y evaluadas por los gremios profesionales, el sistema de justicia y la academia de las regiones de América Latina.

CONCLUSIONES

Se identificó que la mayoría de los deudores son hombres empleados, con una concentración más alta en la región de

la sierra. Se observó una variación considerable en el monto de las pensiones alimentarias entre diferentes áreas geográficas, reflejando desigualdades socioeconómicas las cuales se podrían originar por las diferencias en el costo de vida. Los resultados subrayan la importancia de políticas públicas y sistemas legales efectivos para garantizar el cumplimiento de las pensiones alimentarias, esenciales para el bienestar y desarrollo de los niños. El incumplimiento de la pensión de alimentos tiene implicaciones serias, como inseguridad alimentaria, riesgos de desnutrición y retraso en el desarrollo infantil.

El papel de los profesionales de la salud, especialmente de los nutricionistas, resulta crucial. Su intervención en la estimación de las pensiones alimentarias a través de peritajes nutricionales puede contribuir a una asignación más justa y precisa de recursos, basada en las necesidades específicas del infante.

Nuestro estudio enfatiza la necesidad de promover un enfoque multidisciplinario para abordar esta problemática, involucrando a especialistas en derecho familiar, nutrición y trabajo social, para desarrollar estrategias integrales que promuevan el conocimiento de derechos y faciliten el acceso a mecanismos de cobro efectivos.

REFERENCIAS

- Jusidman-Rapoport C. El derecho a la alimentación como derecho humano. *Salud Publica Mex.* 2 de enero de 2014;56:86.
- Martínez Franzoni J, González Hidalgo C. Pensiones alimentarias y protección social ante la pandemia en América Latina durante el 2020: oportunidades para superar la desconexión. *Apunt Rev Ciencias Soc.* julio de 2021;48(89):95-126.
- Deossa Restrepo G, Restrepo Betancur LF, Velásquez Vargas JE. Muertes por desnutrición en América del Sur en los últimos veinte años. *nova.* 9 de julio de 2020;18(34):95-107.
- Ortiz-Andrellucchi A, Peña Quintana L, Albino Beñacar A, Mönckeberg Barros F, Serra-Majem L. Desnutrición infantil, salud y pobreza: intervención desde un programa integral. *Nutrición Hospitalaria.* agosto de 2006;21(4):533-41.
- Tomé MJRCV. Child Support as an Effect of Divorce in Portugal and Europe*. En: *Handbook of Global Legal Policy* [Internet]. 1.ª ed. New York: Routledge; 2022 [citado 10 de mayo de 2023]. p. 253-85. Disponible en: <https://www.taylorfrancis.com/books/9780429272745/chapters/10.4324/9780429272745-14>
- La pensión alimenticia: qué criterios usan los jueces en relación a su aumento o reducción. Lima: Gaceta Jurídica; 2017. 325 p. (División de Estudios Legales de Gaceta Jurídica).
- Tejada Vélez CR, Acevedo Velásquez EI. Incumplimiento de obligación alimentaria por aplicación del principio de oportunidad y vulneración del derecho del niño, caso en una provincia del Perú. *VES* [Internet]. 22 de mayo de 2021 [citado 10 de mayo de 2023];10(1). Disponible en: <http://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/vestsc/article/view/460>
- Ariano Deho E. Código procesal civil: texto vigente y antecedentes. 1. ed. Lima [Perú]: Palestra Editores; 2010. 692 p.
- Baldino Mayer N, Romero Basurco DG. La pensión de alimentos en la normativa peruana. *Poder Judicial (Perú).* 22 de diciembre de 2020;12(14):351-85.
- Bourreau-Dubois C, Doriat-Duban M, Ray JC. Caractéristiques du juge et décisions en matière de pensions alimentaires: Une étude à partir de données expérimentales. *Revue économique.* 2006;57(3):563-72.
- Institute of Economics of RAS, Rzhanitsyna L. Improving the Situation of Children in Divorced Families - A Way to Reduce Poverty in Russia. *socis.* abril de 2021;(4):130-5.
- Vega Robles I, Smith-Castro V. Correlates and predictors of child support payment among divorced or separated fathers. *Interamerican Journal of Psychology.* agosto de 2009;43(2):395-404.
- Tasayco Ruíz M, Ochoa Tapia MC, Marticorena Cerrón MT. Situación del Derecho Alimentario: Avances y Desafíos [Internet]. Lima, Perú: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social; 2011 p. 40. (Hagamos de las Familias el Mejor Lugar para Crecer). Report No.: 3. Disponible en: <https://observatoriodelasfamilias.mimp.gob.pe/archivos/Infofamilia-2011-3.pdf>
- Rózycka-Jaroš S. Social and legal aspects of non-alimony towards children in Poland. *PSP.* 9 de octubre de 2020;13(1):67-87.
- Vargas M, Ahumada PP. Pensiones de alimentos: Algunas razones para explicar el fenómeno del incumplimiento. *Revista de Derecho Universidad de Concepción.* 31 de diciembre de 2021; 89(250):219-58.
- Arroyo R. La Economía de Género: Las Pensiones Alimenticias y su Relación con la Paternidad y los Derechos Humanos de las Mujeres. *Rev latinoam educ inclusiva.* diciembre de 2020;14(2):131-50.
- Cangas Oña LX, Salazar Andrade LB, Machado Maliza ME. La amortización en el pago de las pensiones alimenticias en el Ecuador. dilemas [Internet]. 1 de octubre de 2021 [citado 10 de mayo de 2023]; Disponible en: <https://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2995>
- Maldonado Manzano RL, Sánchez Santacruz RF, Coles Gaglay WS. Análisis causal de las demandas de alimentos en tiempos de pandemia en la ciudad de Babahoyo. dilemas [Internet]. 1 de octubre de 2021 [citado 10 de mayo de 2023]; Disponible en: <https://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2986>
- Kobzar-Frolova MN. Aliment fund as legal protection of children left without maintenance (financial and legal aspect). *Gosudarstvo i pravo.* 2022;(6):122.
- Gordillo Cevallos D, Granja Zurita D, Guaigua Vizcaíno F, León Burgos G. Método para el control de los recursos económicos asignados como pensión alimenticia menores en edad escolar. *Conrado.* diciembre de 2021;17(83):136-41.
- Tribunal Superior de Justicia de Córdoba. Resolución N° 37. Peritos Judiciales: podrán inscribirse Licenciados en Nutrición [Internet]. feb 12, 2014 p. 1. Disponible en: https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2014/08/180214_BOcba_1s.pdf